



Publicado hoy en el B.O.E.

El MARM invierte 3,3 millones de euros para el control físico-químico de las masas de agua subterránea de la Cuenca del Ebro

- **El objetivo de esta asistencia técnica es definir los trabajos que deben ejecutarse para la explotación de los programas de control de la calidad de las aguas subterráneas en la demarcación hidrográfica del Ebro.**

18 may. 2010.- El Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino (MARM) ha licitado, través de la Dirección General del Agua, la contratación de servicios para el control físico-químico de las masas de agua subterránea de la Cuenca del Ebro. La inversión prevista para esta asistencia técnica asciende a 3.346.957 euros.

El objetivo de esta actuación es definir los trabajos que deben ejecutarse para la explotación de los programas de control de la calidad de las aguas subterráneas en la demarcación hidrográfica del Ebro. En concreto, consiste en la obtención de las muestras más representativas en las estaciones de los diferentes programas de control, incluidos análisis "in situ", y la correcta conservación y transporte, así como la analítica completa en laboratorio.

La red de control del estado químico de las masas de agua subterránea comprende programas de seguimiento, sobre las masas de agua subterránea definidas en la demarcación hidrográfica del Ebro y sobre otras zonas que representan interés desde el punto de vista hidrogeológico. Son los siguientes:

- Control de Vigilancia: su objetivo es disponer de información para determinar el estado general de las masas de agua subterránea, la evaluación de las tendencias a largo plazo de las condiciones naturales y de las que son resultado de la actividad antrópica.



Nota de prensa

- Control Operativo: determina el estado de las masas que se considera que no pueden cumplir sus objetivos medioambientales, como son las masas de agua afectadas o en riesgo de contaminación por nitratos de origen agrario y las masas de aguas afectadas por contaminaciones puntuales. Además, evalúan los cambios que se produzcan en el estado de esas masas como resultado de los programas de medidas. En este Programa se incluyen la Red de Nitratos (RNIT), la Red de Contaminaciones (RCON) y la Red de Pesticidas (RPEST).
- Control de zonas protegidas: la Directiva Marco del Agua establece la figura del Registro de Zonas Protegidas, exigiendo un control específico para las zonas incluidas en dicho Registro. En ese sentido, este Programa de control incluye la Red de Control de Aguas utilizadas para la Captación de Agua Potable (R500) y Red de Control de Zonas Protegidas (RPRO)